

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS UNO. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del jueves catorce de junio de dos mil dieciocho, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia, Juana Ramírez Murcia,** y miembros suplentes: Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Wilfredo de Jesús Mauricio Henríquez; actuando con calidad de propietario en esta sesión, **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejulo Gregori Moreira; ausentes sin permiso los consejales siguientes: Andrejulo Gregori Moreira, Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de diez miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Solicitud de audiencia de Mesa Gremial Cooperativa. b) Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas al 31 de marzo 2018. c) Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas al 30 de abril 2018. d) Valoraciones sobre la audiencia de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República. e) Consolidación de consumo por vehículo del primer trimestre 2018. f) Presentación de Informe de investigación períodos de Directivos de FEDECACES DE R.L.

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: a) Nombramiento de Comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP. b) Dejar sin efecto cambios de Personal Administrativo, del Acta No.800: b.1) Señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños. c) Seguimiento a transición hacia Norma ISO 9001-2015. d) Instruir a la Unidad de Auditoría Interna a realizar un examen especial al Activo Fijo Institucional. e) Proceso de Permuta de bienes a clasificar como chatarra de PEUGEOT/1996. f) Autorización gastos para eventos de Rendición de Cuentas junio 2017 a mayo 2018. g) Aprobación de informe de Rendición de Cuentas junio 2017 a mayo 2018. h) Cambio de Personal Administrativo: h.1) Ingeniero Williams Marvin Torres, Jefe Regional Paracentral pasa a Jefe de Servicios Generales. h.2) Señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Jefe Interino de Servicios Generales pasa a Colaborador de Servicios Generales. h.3) Señora Flor de María Flores de López, Asesor de Cooperativas pasa a Jefe Interina de la Regional Paracentral. y h.4) Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, Supervisor Institucional pasa a Encargado de Activo Fijo. i) Cambios de Administrador de Contrato de la Regional Paracentral. j) Cambios de Administrador de Contrato de Activo Fijo. k) Permisos de Personal. Permisos con goce de sueldo por incapacidad médica: k.1) Ref. RRHH. 068/2018-María Luisa Méndez Jovel. k.2) Ref. RRHH. 068/ 2018-Martín Antonio Moreno

Sandoval. Permisos sin goce de sueldo. k.3) Ref. RRHH. 068/2018- Jennifer Virginia Caballero Colorado. k.4) Ref. RRHH. 068/2018- Mauricio Santiago Aguilar Mendoza. k.5) Ref. RRHH. 068/2018- Juana Isabel Escamilla de McCormack. Restablecimiento de Horario. k.6) Ref. RRHH. 068/2018- Silvia Yanira Dueñas Hércules. l) Solicitud de modificación de Acuerdo No.148/2017. m) Acuerdo de Designación para clasificación de Información. y n) Aprobación del Estudio de Consumo de Combustible de los diferentes tipos de vehículos del INSAFOCOOP. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** Se comprobó que están presentes diez miembros propietarios y los suplentes indicados anteriormente, cumpliendo con el requisito por Ley para tomar acuerdos válidos, dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se procedió a dar lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada en el Punto V. se agregó el literal o), quedando de la siguiente manera: o) Apoyo interinstitucional solicitado a la señora Ministra de Economía, según Ref. PE-615/2018 y Ref. PE-633/2018; posteriormente fue aprobada por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos, de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, la cual fue modificada y posteriormente aprobada. **PUNTO IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Solicitud de audiencia de Mesa Gremial Cooperativa.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres presentó nota enviada por Mesa Gremial Cooperativa, recibida en INSAFOCOOP en fecha 28 de mayo del presente año, dirigida a los Miembros del Consejo de Administración, donde se efectúa la solicitud para que les concedan audiencia con el propósito de exponer los aspectos más importantes sobre la propuesta de la Ley de Regulación y Supervisión de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, a fin que conozcan los planteamientos sobre el tema de Regulación y Supervisión; esta propuesta se enmarca en el cumplimiento del artículo 114 de la Constitución que establece que el Estado protegerá y fomentará las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento; como también se considera el marco legal de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador y su Reglamento, respetando el Origen, Historia y Naturaleza; dicha propuesta fue entregada el 28 de junio del año 2017, a la Comisión Financiera de la honorable Asamblea Legislativa; después de escuchar lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la nota enviada por la Mesa Gremial Cooperativa y se programará audiencia para la siguiente reunión más inmediata del Consejo de Administración, en fecha 28 de junio del presente año, con el fin de conocer la propuesta que fue entregada el 28 de junio del año 2017, a la Comisión Financiera de la honorable Asamblea Legislativa; donde se exponen aspectos importantes de propuesta de la Ley de Regulación y Supervisión de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, y planteamientos sobre el tema de Regulación y Supervisión; considerando el marco legal de la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador y su Reglamento. **b) Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas al 31 de marzo 2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, rindió informe relacionado a las asociaciones cooperativas activas al treinta y uno de marzo del presente año, reportándose a esta fecha un mil ciento noventa y seis Asociaciones Cooperativas activas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y Departamento, lo que demuestra un crecimiento de

sector cooperativo a nivel nacional, proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo se proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de marzo del presente año, con la información general de dichas entidades, los miembros del Consejo de Administración dan por recibido el informe proporcionado. **c) Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas al 30 de abril 2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, rindió informe relacionado a las asociaciones cooperativas activas al treinta de abril del presente año, reportándose a esta fecha un mil doscientas Asociaciones Cooperativas activas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y Departamento, lo que demuestra un crecimiento de sector cooperativo a nivel nacional, proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo se proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de abril del presente año, con la información general de dichas entidades, los miembros del Consejo de Administración dan por recibido el informe proporcionado. **d) Valoraciones sobre la audiencia de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, rindió informe sobre Reconocimiento Judicial efectuado al INSAFOCOOP, en fecha 6/05/2018 por la Jueza licenciada Teresa E. Guzmán de Chávez, de la Cámara Quinta de Primera Instancia, de la Corte de Cuentas de la República, y un equipo integrado por 1 juez y 2 colaboradores de la Corte de Cuentas de la República y 1 una representante de la Fiscalía General de la República, para los reparos: UNO titulado: “NO SE REALIZARON CONSTATAIONES FISICAS DE INVENTARIO” y TRES “NO SE CUENTA CON ESTUDIO QUE REFLEJE EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR VEHICULO”, ambos consignados con Responsabilidad Administrativa, según consta en el Pliego de Reparos del Juicio de Cuentas CAM-V-JC-028-2017, elaborado en base a la Auditoria Financiera al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016. En esta fecha el Instituto puso a disposición la documentación consistente: a) Registro de las constataciones realizadas a la fecha de los inventarios de existencia de activo fijo, de igual forma los acuerdos de las personas nombradas para tales efectos; b) Documento normativo de combustible y estudio de consumo de combustible por vehículo en forma generalizada. Al mismo tiempo se les informa que algunos de los Miembros del Consejo de Administración del período auditado, nombraron Apoderada General Judicial a la licenciada CARMEN ROSAURA RUGAMAS RECINOS para que los representara en el Reconocimiento Judicial, y además estuvieron presentes personal de la Institución consignado con responsabilidad, señores: Warren Humberto Fabián Bonilla y Norma Jacqueline Martínez de Bolaños; y la Comisión nombrada por el Consejo de Administración de INSAFOCOOP para efectuar las Constataciones físicas a los inventarios de Activo Fijo, señoras Roxana Guadalupe Alvarenga de Nerio, Martha Cecilia Murga y licenciada Jeannette Beatriz Rosales y como enlace por parte de la Dirección Superior la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar; en ambos reconocimientos judiciales únicamente estuvieron presentes el personal que la Jueza de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República así lo requirió; después de escuchar lo expuesto por el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, los miembros del Consejo de Administración dan por recibido el informe proporcionado y efectúan las siguientes recomendaciones: 1) Instruir a los encargados tanto del Activo Fijo, como al responsable del control, custodia y distribución de combustible, ser más diligentes en el cumplimiento de sus funciones y proactivos en los aspectos de mejora en ambas áreas. **e) Consolidación de consumo por vehículo del**

primer trimestre 2018. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, proporcionó copia del informe rendido por la señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños, Encargada del Control, Custodia y Distribución de Combustible, relacionado al consumo de combustible de los meses febrero y marzo 2018; en dicho informe se refleja el consumo de combustible para el mes de febrero: P-665992, consumo de \$335.00; N-16459, consumo de \$240.00; N-2720, consumo de \$245.00; N-14831, consumo \$110.00; N-2311, consumo \$50.00 y 3 vehículos de empleados institucionales, consumo \$40.00. Para el mes de marzo: P-665992, consumo de \$305.00; N-16459, consumo de \$115.00; N-2720, consumo de \$130.00; N-2311, consumo \$70.00; N-726537, consumo \$165.00; N-4445, consumo \$85.00 y 1 vehículo empleada institucional, consumo \$15.00. En el caso del vehículo asignado a la Presidencia Ejecutiva, los Miembros del Consejo de Administración solicitan que el informe sea mejorado a efecto de rendir un informe más detallado de uso del combustible; respecto a esta indicación el señor Vanegas Cáceres manifestó que dará instrucciones para desagregar la información en los próximos reportes del uso del combustible del vehículo asignado a la Presidencia, en el sentido de que se detalle cuando también el vehículo es usado para otras labores institucionales; y las misiones propias de la Presidencia dejando constancia del recorrido y los lugares a visitar con el fin de transparentar el uso del combustible. **f)**

Presentación de Informe de investigación períodos de Directivos de FEDECACES DE R.L. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres presentó nota con REF. TC-60/2018 de fecha 13/06/2018 enviada por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, donde remitía informe de investigación, sobre establecimiento de períodos de elección de directivos en Asambleas Generales para emisión de credenciales de Representante Legal. TC: 092/2018, y copias de documentos enviados por FEDECACES, DE R.L., copia de artículo 40 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y copia de Artículo 35 y 39 del Reglamento de la Ley, y copia de estatutos Artículo 41 y 44; en su informe de investigación que se adjunta de fecha 13/06/2018 TC: 092/2018 manifiesta lo siguiente: 1) Que en fecha 11 de mayo del presente año, se hizo presente a las instalaciones de FEDECACES, DE R.L., con el objetivo de realizar investigación sobre establecimiento de períodos de elección de directivos en Asamblea General, para emisión de credenciales de Representante Legal, siendo atendida por la Señora Ana Gloria Portillo, Asistente de Gerencia Corporativa y los resultados fueron los siguientes: a) Se efectuó revisión de libro de Actas de Asamblea General, bajo el número de Registro 08/L.n.5°, legalizado en fecha 23 de noviembre de 1987, b) En la investigación realizada se efectuó revisión desde el acta de Asamblea General número 34 celebrada en el año 2000, hasta el acta número 54 celebrada en el año 2017, la cual se anexa a este informe y además información sobre cronología de los períodos desarrollados por el señor Rafael Antonio Turcios Morán y un detalle sobre los ESTATUTOS DE FEDECACES DE R.L. (artículos 41 y 44), los artículos de la LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y SU REGLAMENTO (artículos 40 LGAC y su Reglamento 39 y 35) y la VIOLACION A LA LEY Y REGLAMENTO. 3) La licenciada García Minero, efectúa las siguientes CONCLUSIONES y recomendaciones al Consejo de Administración de INSAFOCOOP: a) Reformar los artículos 41 y 44 de sus estatutos, ya que éstos violentan lo establecido en la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su

Reglamento. b) Realizar una revisión integral a los Estatutos con la finalidad de constatar que no existan mayores inconsistencias; c) Celebrar Asamblea General extraordinaria para elegir Presidente del Consejo de Administración, ya que según lo establecido en la secuencia de períodos en el año 2018, se tuvo que haber elegido este cargo para un período del 2018 al 2021; debiendo tener en cuenta que de ser electo el señor Rafael Antonio Turcios Morán estaría siendo electo para un segundo período, y d) Apegarse a lo establecido en la correlatividad de períodos, debiendo cumplir con lo que establece la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, ya que en el artículo 1, inciso cuarto, establece que al referirse a Asociaciones Cooperativas o Cooperativas, se entenderá que se refiere también a Federaciones o Confederaciones, por lo que todo lo establecido dentro de ambos marcos regulatorios es aplicable definitivamente para la Federación; después de escuchar el informe proporcionado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por recibida la nota con REF. TC-60/2018 enviada por la licenciada Xiomara Leticia García Minero, Jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, donde remitía informe de investigación TC. 092/2018 ambos de fecha 13/06/2018, investigación sobre establecimiento de períodos de elección de directivos en Asambleas Generales para emisión de credenciales de Representante Legal; y al mismo tiempo el Consejo de Administración felicita al Equipo Técnico por el esfuerzo para lograr el ordenamiento del sector cooperativo. 2) Programar de acuerdo a solicitud enviada por FEDECACES, con referencia CA-06-18, recibida en INSAFOCOOP en fecha 4 de mayo del presente año, y a investigación efectuada por el Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera nota e informe marginado con Ref. TC-60/2018 y TC-092/2018, ambas de fecha 13/06/2018, audiencia para la siguiente reunión más inmediata del Consejo de Administración, en fecha 28 de junio del presente año a la 1:30 p.m., recibir una delegación para tratar asuntos relacionados con la Federación. **PUNTO V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: a) Nombramiento de Comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, propuso a los miembros del Consejo de Administración, nombrar a la Comisión que estará a cargo de la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, tomando como base lo establecido en la circular externa CCR N° 02/2018 emitida por la Corte de Cuentas de la República, el veintiocho de mayo del presente año, proponiendo para tal efecto a las siguientes personas: licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe de la UACI; señora María Victoria Hernández de Torres, Jefe UFI; señora Nuria del Carmen Funes, Jefe del Departamento de Fomento y Asistencia Técnica; señora María Antonia Rosa, Jefe del Departamento de Vigilancia y Fiscalización; licenciada Xiomara Leticia García, Jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera; licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico; licenciada Karla Portillo de Santos, Jefe del Departamento de Planificación y la señora Marta Cecilia Murga, Auditora Interna, proponiendo nombrar a licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, como Coordinadora de dicha Comisión, todas ellas representantes de las áreas administrativa, financiera y operativa de esta Institución. Después de escuchar la

propuesta el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la Comisión que estará a cargo de la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, tomando como base los lineamientos establecidos en la circular externa CCR N° 02/2018 emitida por la Corte de Cuentas de la República, el veintiocho de mayo del presente año; para tal efecto se nombran a las siguientes personas: licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe del Departamento de Recursos Humanos; licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe de la UACI; señora María Victoria Hernández de Torres, Jefe UFI; señora Nuria del Carmen Funes, Jefe del Departamento de Fomento y Asistencia Técnica; señora María Antonia Rosa, Jefe del Departamento de Vigilancia y Fiscalización; licenciada Xiomara Leticia García, Jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera; licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico; licenciada Karla Portillo de Santos, Jefe del Departamento de Planificación y la señora Marta Cecilia Murga, Auditora Interna, proponiendo nombrar a licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, como Coordinadora de dicha Comisión. **b) Dejar sin efecto cambios de Personal Administrativo, del Acta No. 800: b.1) Señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita a los Miembros del Consejo de Administración 1) Queda sin efecto de la Sesión Ordinaria número ochocientos, de fecha diecisiete de mayo del presente año, Punto V. Aspectos Administrativos, e.2) Señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños, Encargada de Combustible se traslada como Encargada de Activo Fijo. 2) Que la función a realizar por la señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños sea de Colaboradora en el Área de Servicios Generales y las actividades a realizar serán proporcionadas por su jefe inmediato; después de escuchar lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar dejar sin efecto de la Sesión Ordinaria número ochocientos, de fecha diecisiete de mayo del presente año, Punto V. Aspectos Administrativos, e.2) Señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños, Encargada de Combustible se traslada como Encargada de Activo Fijo; 2) Que la función a realizar por la Señora Norma Jacqueline Martínez de Bolaños será de Colaboradora en el Área de Servicios Generales y las actividades a realizar éstas serán proporcionadas por su jefe inmediato. **c) Seguimiento a transición hacia Norma ISO 9001-2015.** El señor Dimas Mauricio Dimas Vanegas Cáceres, procedió a dar lectura a presentación marginada por el Comité de Calidad de la institución, así: 1) El Sistema de Gestión de Calidad, Proceso de transición hacia la norma ISO 9001:2015, menciona que específicamente que si en fecha 14 de septiembre del presente año, las empresas que no hayan iniciado o concluido satisfactoriamente su proceso de transición, les queda sin efecto la validez de sus certificados de calidad bajo esta norma internacional, por lo que para poder volver a optar por el mismo deben iniciar el proceso de certificación como si fuera por primera vez; 2) Se efectúa una presentación del COMITÉ DE CALIDAD, y sus integrantes, y a la vez mencionan que han realizado 10 reuniones de trabajo desde septiembre 2017 a la fecha; 3) Hacen saber sobre los avances en el proceso de transición de INSAFOCOOP, hacia la nueva versión ISO 9001:2015, experimentando muchas limitantes para la culminación del mismo, entre éstos falta de recursos humanos y

económicos, además que solamente se cuenta con un presupuesto de \$3,390.00 monto destinado a pagar la auditoria externa de calidad para este año 2018; sin embargo se ha logrado avanzar un poco en este tema logrando capacitar a más del 70% del personal de la institución; 4) En esta información presentada se destaca que se cuenta con 24 auditores de calidad acreditados para ISO 9001:2015, pero que únicamente han recibido información general de la norma, y que hace falta capacitarlos en cuanto a las nuevas técnicas de auditoria, las cuales dan un valor agregado al proceso, dejar la práctica de auditar en base a papeles, sino hacerlo en base a resultados. 5) La información presentada tiene un cronograma de actividades para realizar la transición hacia ISO 9001-:2015, así: a) ACTIVIDAD: Capacitación de todo el personal sobre la norma ISO 9001-2015, REALIZADA: 70% del personal ha recibido capacitación sobre el tema, COMENTARIOS: Hace falta el personal administrativo, Dirección Superior y Consejo de Administración; b) Formación y acreditación de auditores interno de calidad, REALIZADA: en noviembre 2017, COMENTARIOS: se cuenta con un equipo de 24 auditores acreditados a los cuales hace falta capacitarlos sobre técnicas de auditoria; c) Establecimiento del alcance del SGC, realizada: se ha establecido; d) Determinar los requisitos no aplicables de la norma ISO 9001- 2015; REALIZADA: se ha determinado; e) Determinar el contexto y las partes interesadas que inciden en INSAFOCOOP, REALIZADA: se han identificado, COMENTARIOS: Se identificaron y se acordó darle seguimiento cada 2 años, f) Revisión y actualización del mapa de procesos, REALIZADA: se ha revisado y actualizado, COMENTARIOS: Se está trabajando en cambio sugerido por PE. Dentro del componente de cumplimiento de los tiempos programados correspondería la realización de auditorías externas por parte de la empresa ICONTEC, para lo cual disponemos de una cantidad de \$3,390.00, para la auditoria; después de discutir ampliamente el punto sobre la continuidad de la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar mantener el Sistema de Gestión de Calidad para lo cual se debe continuar con la programación de las auditorías externas con el objeto de cumplir todas las exigencias para la migración de la Norma ISO 9001-2015, debiendo aprovechar las ventajas que representa la Normativa ISO, como lo son: a) Procedimientos documentados y estandarizados para los servicios que se prestan a los usuarios a nivel nacional, facilitando a los nuevos empleados el desempeño de sus labores en caso de rotación de personal, b) Se cuenta con tiempos definidos para la prestación de los servicios, c) Prestigio Nacional e Internacional al contar con el respaldo de la empresa certificadora que garantiza que se está cumpliendo con lo establecido en la norma de calidad, d) Práctica constante de la mejora continua por medio de autoevaluaciones que se realizan a través de las auditorías internas de calidad e indicadores de los procesos, e) Contar con herramientas de evaluación que permitan a los usuarios efectuar su opinión acerca del trabajo realizado y los servicios brindados, así como las sugerencias para mejorar los mismos; además se deberá trabajar en un plan de concientización con todo el personal para lograr compromiso y en consecuencia un mejor desempeño

de sus actividades. 2) Buscar otra certificadora a nivel Nacional, con el propósito de efectuar el proceso de transición hacia la norma ISO 9001-2015. 3) Después de efectuar el proceso respectivo, se autoriza el desembolso hasta un máximo de \$3,390.00, para la auditoria de calidad, ya que éstos son los fondos con los que cuenta la Institución en su Presupuesto, como en su Plan de Compras del año 2018.

d) Instruir a la Unidad de Auditoria Interna a realizar un examen especial al Activo Fijo Institucional. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicitó a los miembros del Consejo de Administración con el fin de adoptar actividades de control interno, para mejorar los procesos, recursos disponibles y el enfrentamiento de los riesgos relevantes en el Área de Activo Fijo, efectuarle a esta área una Auditoria de examen especial, para así valorar como está trabajando la persona encargada y el seguimiento que le está dando a los procesos de operación, cumplimiento de los controles pertinentes, normativas vigentes, verificación y actualización de activos fijos en forma física y financiera, etc; esta auditoria deberá realizarse después del cierre del mes de junio/2018, con el fin que tenga ya actualizada la información del primer semestre del año 2018; después de escuchar lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la inclusión en el cronograma de los Planes de trabajo de Auditoria Interna de la Institución, para que se efectúe un examen especial al Área de Activo Fijo institucional, con la finalidad de identificar y gestionar los riesgos relacionados con esta actividad, a fin de tomar las medidas correctivas que sean necesarias; esta auditoria deberá ser realizada por la Unidad de Auditoria Interna de la Institución, después del cierre del mes de junio/2018, con el fin que tenga ya actualizada y a disposición la información, el período a comprender auditado solicitado por este Consejo de Administración es de Enero del año 2017 a Junio del año 2018. **e) Proceso de Permuta de bienes a clasificar como chatarra de PEUGEOT/1996.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, procedió a dar lectura a nota AF/13/2018 de fecha 14/06/2018, marginada por el señor Mario Roberto Chávez Abarca, Encargado de Activo Fijo, donde solicita declarar los bienes que presenta en un informe anexo, como inservibles (chatarra), y a la vez solicita dar de baja a dichos bienes; además presentó el señor Chávez Abarca nota AF/14/2018 de fecha 14/06/2018, donde anexa acta firmada por la Comisión nombrada para el Proceso de Permuta de Bienes Clasificados como Chatarra, la cual fue nombrada por el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria número 798 de fecha 19/04/2018, según Acuerdo N° 75/2018, Punto V. Aspectos Administrativos, literal g); esta acta fue suscrita en fecha 13/06/2018 por los señores Mario Roberto Chávez Abarca, Encargado de Activo Fijo, Marta Cecilia Murga, Auditora Interna; Warren Humberto Fabián Bonilla, Jefe Interino de Servicios Generales y Francisco Alberto Huevo Guevara, Técnico del Área Jurídica; en dicha acta el encargado de Activo Fijo realizó la presentación del valúo realizado por la empresa GIBSON y Cia. Suc., de los siguientes vehículos: 1) N-6514 MARCA PEUGEOT 106 XT, COMBUSTIBLE GASOLINA, ORIGEN FRANCIA, PROCEDENCIA DE AGENCIA, TRANSMISION MANUAL, AÑO 1996, KMS 132738, COLOR GRIS OSCURO, NUMERO DE MOTOR PSAL6A10KJD22002408, CHASIS VF37BL6A930953846, verificando la comisión que el valúo es de OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00) y la reparación costaría CUATRO MIL CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

(\$4,140.00). 2) N-4262 MARCA PEUGEOT 106 XT, COMBUSTIBLE GASOLINA, ORIGEN FRANCIA, PROCEDENCIA DE AGENCIA, CILINDRADA 4 CILINDROS, AÑO 1996, KMS 151011, COLOR BEIGE, NUMERO DE MOTOR PSAL6A10KJD22002099, NUMERO DE VIN VF37BL6A930951605, verificando la comisión que el valuó es de QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00) y la reparación costaría SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,135.00); después de escuchar los solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Declarar los bienes: vehículos automotores N-6514 y N-4262 ambos MARCA PEUGEOT año 1996, como inservibles (chatarra), y a la vez dar de baja a dichos bienes, según lo solicitando por el señor Chávez Abarca de acuerdo a nota AF/13/2018 y AF/14/2018, ambas de fecha 14/06/2018, y conforme a acta firmada en fecha 13/06/2018 por la Comisión nombrada, por el Consejo de Administración para el Proceso de Permuta de Bienes Clasificados como Chatarra; según Acuerdo No.75/2018, Punto V. Aspectos Administrativos, literal g), esta Comisión está integrada por los señores Marta Cecilia Murga, Auditora Interna; Warren Fabián Bonilla, Servicios Generales; Francisco Alberto Huezó, Jurídico y Mario Chávez, Activo Fijo; y acorde a inspección previa al valuó y constancia de avalúo realizado por la empresa GIBSON y Cia. Suc., a los siguientes vehículos según las siguientes características: 1) N-6514 MARCA PEUGEOT 106 XT, COMBUSTIBLE GASOLINA, ORIGEN FRANCIA, PROCEDENCIA DE AGENCIA, TRANSMISION MANUAL, AÑO 1996, KMS 132738, COLOR GRIS OSCURO, NUMERO DE MOTOR PSAL6A10KJD22002408, CHASIS VF37BL6A930953846, con una constancia de avalúo de OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00); y 2) N-4262 MARCA PEUGEOT 106 XT, COMBUSTIBLE GASOLINA, ORIGEN FRANCIA, PROCEDENCIA DE AGENCIA, CILINDRADA 4 CILINDROS, AÑO 1996, KMS 151011, COLOR BEIGE, NUMERO DE MOTOR PSAL6A10KJD22002099, NUMERO DE VIN VF37BL6A930951605, con una constancia de avalúo de QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00). **f) Autorización gastos para eventos de Rendición de Cuentas junio 2017 a mayo 2018.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura a nota Ref. IP-008/18, marginada por la señora Jennifer Virginia Caballero, donde solicitó a los miembros del Consejo de Administración autorizar los gastos para la compra de Productos Alimenticios (refrigerio y soda) para el personal asistente a los dos eventos de Rendición de Cuentas que se realizan en las fechas siguientes: zona central se llevará a cabo el veinte de julio de dos mil dieciocho en el auditorio del Banco Central de Reserva, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador y en la ciudad de Santa Ana el día catorce de agosto del presente año, en el Salón de Usos Múltiples de la Colonia El Palmar, de la Alcaldía Municipal, para lo cual se tiene programado para la realización de cada evento un presupuesto para la compra de productos alimenticios así: Quinientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00) para la Zona Central y para la Zona de Occidente Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) haciendo un total de Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$850.00), después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el gasto de Quinientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$550.00) para la Zona Central y para la Zona de Occidente Trescientos 00/100 Dólares de los Estados

Unidos de América (\$300.00) haciendo un total de Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$850.00), para la compra de Productos Alimenticios (refrigerios y soda) que serán distribuidos entre las personas asistentes a las dos Rendiciones de Cuentas del INSAFOCOOP, del periodo 01/06/2017- 31/05/18 los cuales se realizan así: a) En la Zona Central, el día 20 de julio del presente año, incorporándose las Cooperativas de la Zona Paracentral y Oriental, a realizarse en el auditorio del Banco Central de Reserva, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, Centro de Gobierno, en la Ciudad de San Salvador y b) En la Zona Occidental, el día 14 de agosto del presente año, en el Salón de Usos Múltiples de la Colonia El Palmar, de la Alcaldía Municipal, en la Ciudad de Santa Ana. **g) Aprobación de informe de Rendición de Cuentas junio 2017 a mayo 2018.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio a conocer el informe de Rendición de Cuentas junio 2017- mayo 2018, presentado por el Departamento de Planificación y Proyectos, en cumplimiento a la Política de Participación Ciudadana y a los lineamientos de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, el cual será divulgado a través de audiencias públicas ya programadas, así como al personal de la Institución y además en la plataforma informática de "Gobierno Abierto"; según los lineamientos antes mencionados tiene una ponderación en la evaluación a nuestra institución; los Miembros del Consejo de Administración después de revisar el contenido del documento por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el informe Rendición de Cuentas junio 2017- mayo 2018, y proceder a su divulgación en los medios y mecanismos que correspondan, esto en cumplimiento a lo estipulado en la Política de Participación Ciudadana y en los lineamientos de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República. Comuníquese al Departamento de Planificación y Proyectos. **h) Cambio de Personal Administrativo. h.1) Ingeniero Williams Marbin Torres, Jefe Regional Paracentral pasa a Jefe de Servicios Generales.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicita a los miembros del Consejo de Administración, la autorización para el traslado del Ingeniero Williams Marbin Torres, que está desempeñándose conforme a su plaza nominal como Jefe Oficina Regional, en la Ciudad de San Vicente para que funcionalmente ocupe el cargo de Jefe de Servicios Generales, en la Oficina de San Salvador, con el propósito de apoyar a la Administración Superior, dado la complejidad y exigencias que conlleva esta área; además previo a otorgamiento de su nuevo cargo, rendir fianza conforme a ley; después de escuchar lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el traslado del Ingeniero Williams Marbin Torres, que está desempeñándose conforme a su plaza nominal como Jefe Oficina Regional, en la Ciudad de San Vicente y que funcionalmente ocupe el cargo de Jefe de Servicios Generales, en la Oficina de San Salvador, con el propósito de apoyar a la Administración Superior, dada la complejidad y exigencias que conlleva esta área. b) Que efectúe la notificación del traslado el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, según la solicitud efectuada, previo a otorgamiento de su nuevo cargo, rindiendo fianza conforme a ley. **h.2) Señor Warren Humberto Fabián Bonilla, Jefe Interino de Servicios Generales pasa a Colaborador de Servicios Generales.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicita a los miembros del Consejo de Administración, la autorización para el traslado del señor Warren Humberto Fabián Bonilla, con cargo nominal de Auditor de Cooperativa, que está desempeñándose como Jefe Interino de Servicios Generales para que ocupe el cargo funcional de Colaborador

de Servicios Generales, con el propósito de apoyar esta área; después de escuchar lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el traslado del señor Warren Humberto Fabián Bonilla, con cargo nominal de Auditor de Cooperativa, que está desempeñándose como Jefe Interino de Servicios Generales y que ocupe el cargo funcional de Colaborador de Servicios Generales, con el propósito de apoyar esta área. **h.3) Señora Flor de María Flores de López, Asesor de Cooperativas pasa a Jefe Interina de la Regional Paracentral.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicita a los miembros del Consejo de Administración, la autorización para el traslado de la señora Flor de María Flores de López, que está desempeñándose conforme a su plaza nominal como Técnico III, en Oficina Regional Paracentral, en la Ciudad de San Vicente para que funcionalmente ocupe el cargo de Jefe Interina de Oficina Regional Paracentral, en la Ciudad de San Vicente, con el propósito de apoyar a la Administración Superior, dado la complejidad y exigencias que conlleva esta oficina Regional; después de escuchar lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el traslado de la señora Flor de María Flores de López, que está desempeñándose conforme a su plaza nominal como Técnico III, en Oficina Regional Paracentral, en la Ciudad de San Vicente para que funcionalmente ocupe el cargo de Jefe Interina de Oficina Regional Paracentral, en la Ciudad de San Vicente, con el propósito de apoyar a la Administración Superior, dado la complejidad y exigencias que conlleva esta oficina Regional, y **h.4) Licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, Supervisor Institucional pasa a Encargado de Activo Fijo.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita a los miembros del Consejo de Administración, el NOMBRAMIENTO DE NUEVO ENCARGADO DE ACTIVO FIJO, así: sustitución del señor Mario Roberto Chávez Abarca como Encargado de Activo Fijo y nombrar al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, con cargo nominal como Auditor de Cooperativa, que funcionalmente está realizando funciones de Supervisor de Cooperativas, para que sea el nuevo Encargado de Activo Fijo, y además rendir fianza conforme a ley, previo a otorgamiento de su nuevo cargo, los Miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDA:** 1) Sustituir al señor Mario Roberto Chávez Abarca y nombrar al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, con cargo nominal como Auditor de Cooperativa, que funcionalmente está realizando funciones de Supervisor de Cooperativas, para que ocupe el nuevo cargo como Encargado de Activo Fijo, y dicha persona por estar en la Sección de Activo Fijo, y ésta ser parte del Departamento de Servicios Generales, deberá realizar todas las labores adicionales asignadas por su jefe inmediato superior, con el fin que el Departamento tenga un desempeño eficaz. 2) Deberá rendir fianza conforme a ley, previo a otorgamiento de su nuevo cargo como ENCARGADO DE ACTIVO FIJO, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que le corresponden, con estricto apego a principios de lógica, eficiencia, eficacia, y legalidad. **i) Cambios de Administrador de Contrato de la Regional Paracentral.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita a los Miembros del Consejo de Administración dejar sin efecto el nombramiento realizado al ingeniero Williams Marbin Torres, Jefe Regional de Oficina Paracentral como administrador de contratos y designar la nueva persona responsable que fungirá como Administradora de Contratos año 2018, en Oficina Regional Paracentral, proponiendo

a la señora Flor de María Flores de López, a partir de la notificación de su nuevo cargo como Jefe Interina de Oficina Regional Paracentral, como administradora de los siguientes contratos: a) Suministro de Agua Purificada, entregas a realizarse en Oficina Regional Paracentral b) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos, para el vehículo que esté asignado en dicha Oficina c) Contrato Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Aires Acondicionados, d) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Relojes Marcadores Digitales, e) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Plantas Telefónicas, y f) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Fotocopiadoras; para todos los equipos asignados a Oficina Regional Paracentral, ubicada en la Ciudad de San Vicente, y además para todas las Órdenes de Compra de Bienes y Servicios del presente año; esta solicitud es conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de contratos y órdenes de compra para el año de 2018 en los Procesos de Libre Gestión; después de escuchar lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a dejar sin efecto el nombramiento como administrador de contratos y órdenes de compra que se efectuó al ingeniero Williams Marbin Torres, en la Sesión Ordinaria número setecientos ochenta y seis, de fecha doce de octubre del año 2017, según acuerdo No.143/2017 y No.145/2017; y nombrar como persona responsable que fungirá como Administradora de Contratos para el año 2018, a la señora Flor de María Flores de López a partir de la notificación de su nuevo cargo, como Jefe Interina de Oficina Regional Paracentral, siendo la administración para los siguientes contratos: a) Suministro de Agua Purificada, b) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos, c) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Aires Acondicionados, d) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Relojes Marcadores Digitales, e) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Plantas Telefónicas, y f) Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Partes para Fotocopiadoras; para todos los equipos asignados a Oficina Regional Paracentral, ubicada en la Ciudad de San Vicente y además para todas las Órdenes de Compra de Bienes y Servicios del presente año; esta solicitud es conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de contratos y órdenes de compra para el año de 2018 en los Procesos de Libre Gestión. **j) Cambios de Administrador de Contrato de Activo Fijo.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita a los Miembros del Consejo de Administración dejar sin efecto el nombramiento realizado al señor Mario Roberto Chávez Abarca, Encargado de Activo Fijo, como administrador de contratos y designar la nueva persona responsable que fungirá como Administrador de Contratos año 2018, proponiendo al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, a partir de la notificación de su nuevo cargo como Encargado de Activo Fijo, como administrador del siguiente contrato: a) Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados, Póliza de Automotores, Seguro de Todo Riesgo Incendio y Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, la administración será específicamente para la Póliza de Automotores, Seguro de Todo Riesgo Incendio y Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, y además para todas las Órdenes de

Compra de Bienes y Servicios del presente año; esta solicitud es conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de contratos y órdenes de compra para el año de 2018 en los Procesos de Libre Gestión, después de escuchar lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a dejar sin efecto el nombramiento como administrador de contratos y órdenes de compra que se efectuó al señor Mario Roberto Chávez Abarca en la Sesión Ordinaria número setecientos ochenta y ocho, de fecha nueve de noviembre del año 2017, según acuerdo No.158/2017; y nombrar como persona responsable que fungirá como Administrador de Contratos para el año 2018, al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros a partir de la notificación de su nuevo cargo, como Encargado de Activo Fijo, siendo la administración para el siguiente contrato: a) Seguro de Fidelidad Colectiva para Funcionarios y Empleados, Póliza de Automotores, Seguro de Todo Riesgo Incendio y Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, la administración será específicamente para la Póliza de Automotores, Seguro de Todo Riesgo Incendio y Seguro de Todo Riesgo Equipo Electrónico, y además para todas las Órdenes de Compra de Bienes y Servicios del presente año; esta solicitud es conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de contratos y órdenes de compra para el año de 2018 en los Procesos de Libre Gestión. **k) Permisos de Personal. Permisos con goce de sueldo por incapacidad médica. k.1) Ref. RRHH. 068/2018- María Luisa Méndez Jovel.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando R.H. 068/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la señora **MARIA LUISA MENDEZ JOVEL**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, en Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 42-15, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Los Estados Unidos de América, (\$598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por cinco días, comprendidos del veintitrés al veintisiete de abril del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el permiso con goce de sueldo, solicitado por la señora **MARIA LUISA MENDEZ JOVEL**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, en Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 42-15, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Los Estados Unidos de América, (\$598.09), concediéndole permiso con goce de sueldo por cinco días, comprendidos del veintitrés al veintisiete de abril del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; el permiso antes descrito acredita derecho de conformidad al artículo cinco, 1) Por enfermedad, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **k.2) Ref. RRHH. 068/ 2018-Martín Antonio Moreno Sandoval.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando R.H. 068/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del

Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de permiso con goce de sueldo por incapacidad médica del señor **MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL**, con cargo nominal de Técnico III, en Oficina Regional de Santa Ana, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 30-05, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por diez días, comprendidos del trece al veintidós de mayo del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el permiso con goce de sueldo, solicitado por el señor **MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL**, con cargo nominal de Técnico III, en Oficina Regional de Santa Ana, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, Partida número 30-05, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Los Estados Unidos de América, (\$598.09), para que se le conceda permiso con goce de sueldo por diez días, comprendidos del trece al veintidós de mayo del presente año, por motivos de incapacidad médica, según se hace constar en incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; el permiso antes descrito acredita derecho de conformidad al artículo cinco, 1) Por enfermedad, y artículo seis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Permisos sin goce de sueldo. **k.3) Ref. RRHH. 068/2018- Jennifer Virginia Caballero Colorado.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando R.H. 068/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de permiso sin goce de sueldo por motivos personales de la señora **JENNIFFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO**, con cargo nominal de Secretaria III, y Funciones de Encargada de Oficina de Información y Respuesta (OIR) en Oficina Central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 20-01, devengando un salario mensual de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$453.96), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por tres días, comprendidos del treinta de mayo al uno de junio del presente año, por motivos personales que requieren su presencia; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el permiso sin goce de sueldo, solicitado por la señora **JENNIFFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO**, con cargo nominal de Secretaria III, y Funciones de Encargada de Oficina de Información y Respuesta (OIR) en Oficina Central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 20-01, devengando un salario mensual de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$453.96), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por tres días, comprendidos del treinta de mayo al uno de junio del presente año, por motivos personales que requieren su presencia; el permiso antes descrito acredita derecho de conformidad al artículo doce, inciso segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y además al Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2018 Cláusula No.13 PERMISOS Y LICENCIAS, 5) g) Podrá Concederse a las Trabajadoras y Trabajadores licencias sin goce de sueldo, dentro de un mismo año calendario, hasta por el término de sesenta días, salvo las excepciones legales, siempre

que con ello no perjudique el respectivo servicio y dicha licencia sea debidamente justificada, como pueden ser permisos para optar a otro trabajo, la salida del país para cubrir necesidades familiares, la defensa de procesos y prácticas de estudio universitarios y técnico no universitario. Las licencias concedidas sin goce de sueldo son acumuladas para completar el período de sesenta días. Podrá prorrogarse una licencia hasta completar noventa días. **k.4) Ref. RRHH. 068/2018- Mauricio Santiago Aguilar Mendoza.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando R.H. 068/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de permiso sin goce de sueldo para integrar un equipo de trabajo del INSAFORP como apoyo a emprendedores de la Zona Occidental del señor **MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, y Funciones de Asesor Técnico Cooperativo en Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 42-17, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por treinta días, comprendidos del treinta y uno de mayo, al veintinueve de junio del presente año; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el permiso sin goce de sueldo, solicitado señor **MAURICIO SANTIAGO AGUILAR MENDOZA**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, y Funciones de Asesor Técnico Cooperativo en Oficina Central, en línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, Partida número 42-17, devengando un salario mensual de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$598.09), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por treinta días, comprendidos del treinta y uno de mayo, al veintinueve de junio del presente año por motivos de integrar un equipo de trabajo del INSAFORP como apoyo a emprendedores de la Zona Occidental; el permiso antes descrito acredita derecho de conformidad al artículo doce, inciso segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo 92, inciso primero, de las Disposiciones Generales del Presupuesto y además al Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2018 Cláusula No.13 PERMISOS Y LICENCIAS, 5) g) Podrá Concederse a las Trabajadoras y Trabajadores licencias sin goce de sueldo, dentro de un mismo año calendario, hasta por el término de sesenta días, salvo las excepciones legales, siempre que con ello no perjudique el respectivo servicio y dicha licencia sea debidamente justificada, como pueden ser permisos para optar a otro trabajo, la salida del país para cubrir necesidades familiares, la defensa de procesos y prácticas de estudio universitarios y técnico no universitario. Las licencias concedidas sin goce de sueldo son acumuladas para completar el período de sesenta días. Podrá prorrogarse una licencia hasta completar noventa días. **k.5) Ref. RRHH. 068/2018- Juana Isabel Escamilla de McCormack.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando R.H. 068/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos el cual contiene la solicitud de permiso sin goce de sueldo por motivos personales que requieren la presencia de la señora **JUANA ISABEL ESCAMILLA DE McCORMACK**, con cargo nominal de Colaborador, y Funciones de Colaboradora de Presidencia Ejecutiva en Oficina Central, en línea de trabajo 01 Dirección y

Administración, Partida número 09-02, devengando un salario mensual de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$641.76), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por cinco días, comprendidos del veinticinco al veintinueve de junio del presente año; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el permiso sin goce de sueldo, solicitado por la señora **JUANA ISABEL ESCAMILLA DE McCORMACK**, con cargo nominal de Colaborador, y Funciones de Colaboradora de Presidencia Ejecutiva en Oficina Central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 09-02, devengando un salario mensual de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$641.76), para que se le conceda permiso sin goce de sueldo por cinco días, comprendidos del veinticinco al veintinueve de junio del presente año por motivos personales que requieren su presencia; el permiso antes descrito acredita derecho de conformidad al artículo doce, inciso segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Artículo 92, inciso primero, de las Disposiciones Generales del Presupuesto y además al Contrato Colectivo de Trabajo 2015-2018 Cláusula No.13 PERMISOS Y LICENCIAS, 5) g) Podrá Concederse a las Trabajadoras y Trabajadores licencias sin goce de sueldo, dentro de un mismo año calendario, hasta por el término de sesenta días, salvo las excepciones legales, siempre que con ello no perjudique el respectivo servicio y dicha licencia sea debidamente justificada, como pueden ser permisos para optar a otro trabajo, la salida del país para cubrir necesidades familiares, la defensa de procesos y prácticas de estudio universitarios y técnico no universitario. Las licencias concedidas sin goce de sueldo son acumuladas para completar el período de sesenta días. Podrá prorrogarse una licencia hasta completar noventa días. **Restablecimiento de Horario. k.6) Ref. RRHH. 068/2018- Silvia Yanira Dueñas Hércules.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración el Memorando R.H. 068/2018, enviado por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos el cual contiene informe presentado por la señora **SILVIA YANIRA DUEÑAS HERCULES**, con cargo nominal de Colaborador de 5ª Clase, y Funciones de Colaboradora del Departamento de Gestión al Desarrollo en Oficina Central, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, Partida número 19-01, devengando un salario mensual de cuatrocientos sesenta y cinco 03/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$465.03), donde agradece a la Dirección Superior y el Consejo de Administración el apoyo brindado en cuanto a haber tomado acuerdo No.33/2018 en fecha 22/02/2018 para cambio temporal de horario para entrar a las 7:30 am y salir a las 3:30 pm para poder asistir a las terapias de lenguaje al ISRI de su hijo Mateo Ernesto Gálvez Dueñas, acuerdo que contemplaba permiso para los días martes y jueves para el período de febrero a julio del 2018. Los miembros del Consejo de Administración se dan por enterados. **I) Solicitud de modificación de Acuerdo No.148/2017.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicita a los Miembros del Consejo de Administración que se modifique de la Sesión Ordinaria número setecientos ochenta y siete, de fecha veintiséis de octubre del año 2017, según acuerdo No.148/2017, del punto V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, el literal a) Solicitud de acuerdo de descargo de bien, Memorando AF/26/2017, incorporando y modificando así: el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó nota marginada por el señor Mario Roberto Chávez Abarca,

Encargado de Activo Fijo, con REF. AF/12/2018 con fecha 12/06/2018 haciendo referencia al acuerdo No.148/2017 emitido por el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, el día 23/10/2017, donde se ha descargado el vehículo N-16479, que estaba asignado a la Regional de San Miguel, el cual se detalla a continuación: MARCA. NISSAN,, COLOR BLANCO, AÑO: 2005, CLASE: PICK UP, TRACCION 4X2, TIPO CABINA DOBLE, NUMERO DE MOTOR: TD27741724, CHASIS GRABADO: 3N6GD13S7ZK850829, solicitando modificar el acuerdo incorporando el monto de descargo en contabilidad por la cantidad de diez mil quinientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,530.00), manifestado el señor Chávez Abarca, que por desconocimiento no fue incluida esta cantidad a descargar en contabilidad, en la ocasión anterior; después de escuchar los solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibida la nota enviada con REF. AF/12/2018 de fecha 12/06/2018 donde el señor Mario Roberto Chávez Abarca solicita lo siguiente: que se modifique de la Sesión Ordinaria número setecientos ochenta y siete, de fecha veintiséis de octubre del año 2017, el punto V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, el literal a) Solicitud de acuerdo de descargo de bien, Memorando AF/26/2017; incorporando y modificándolo así: En referencia al acuerdo No.148/2017 emitido por el Consejo de Administración del INSAFOCOOP, el día 23/10/2017, donde se ha descargado el vehículo N-16479 que estaba asignado a la Regional de San Miguel, el cual se detalla a continuación: MARCA. NISSAN, COLOR BLANCO, AÑO: 2005, CLASE: PICK UP, TRACCION 4X2, TIPO CABINA DOBLE, NUMERO DE MOTOR: TD27741724, CHASIS GRABADO: 3N6GD13S7ZK850829; se incorpora el monto de descargo en contabilidad por la cantidad de diez mil quinientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,530.00), manifestado el señor Chávez Abarca, que por desconocimiento no fue incluida esta cantidad a descargar en contabilidad, en la ocasión anterior. **m) Acuerdo de Designación para clasificación de Información.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio lectura a memorando presentado por la señora Jennifer Virginia Caballero Colorado, Oficial de Información (UAIP), de fecha 13 de junio del dos mil dieciocho , en el cual solicita Acuerdo del Consejo de Administración referente a la designación para Clasificación de Información, la cual debe ser asignada a su persona para que se le autorice firmar las Declaratorias de Reserva y además la designación a las Jefaturas y Encargados de Unidades Administrativas y Jefes de Regionales de la Institución para que se encarguen de la Clasificación de la Información de sus departamentos y poder dar así cumplimiento al Art.17 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en la que menciona: “Los Titulares de los entes obligados serán los encargados de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada Institución: La ejecución de dicha atribución y facultad podrá delegarse o descentralizarse en los funcionarios o Unidades Administrativas internas que el Titular determine”. Y así de esta manera se formalizaría la delegación para cualquier efecto legal; después de discutir ampliamente el punto el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Designar al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente de INSAFOCOOP, firmar Declaratorias de Reserva de la Información; y la designación para las Jefaturas y Encargados de Unidades, departamentos y Jefes de Regionales de la Institución, para que se encarguen de la Clasificación de la

Información, dando cumplimiento al Art. 17 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en la que menciona: “Los Titulares de los entes obligados serán los encargados de clasificar la información que sea generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de cada Institución: La ejecución de dicha atribución y facultad podrá delegarse o descentralizarse en los funcionarios o Unidades Administrativas internas que el Titular determine”, y **n) Aprobación del Estudio de Consumo de Combustible de los diferentes tipos de vehículos del INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los Miembros del Consejo de Administración, documento denominado: Estudio del Consumo de Combustible de los Diferentes Tipos de Vehículos del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), con el fin que lo estudien, sea analizado y efectúen sus observaciones para que en la próxima reunión se incorporen estas y sea aprobado; este documento es para darle cumplimiento al Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo del Combustible, Decreto No.47 de fecha dieciséis de diciembre del año 2013, en su artículo 8 que dice “Cada entidad del sector público y municipal, deberá elaborar un estudio del consumo de combustible por tipo de vehículo, a fin de establecer un estimado promedio del mismo, con el propósito de asignarlo racionalmente, según la misión oficial a realizar”; después de discutir ampliamente el punto el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el “Estudio del Consumo de Combustible de los Diferentes Tipos de Vehículos del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)”, presentado por el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres; el cual será estudiado, analizado por este Consejo y en caso de haber observaciones éstas serán incorporadas en la próxima reunión, para su aprobación con el fin de darle cumplimiento al Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo del Combustible, Decreto No.47 de fecha dieciséis de diciembre del año 2013, en su artículo 8 que dice “Cada entidad del sector público y municipal, deberá elaborar un estudio del consumo de combustible por tipo de vehículo, a fin de establecer un estimado promedio del mismo, con el propósito de asignarlo racionalmente, según la misión oficial a realizar”. **o) Apoyo interinstitucional a señora Ministra de Economía, solicitado según Ref. PE-615/2018 y PE-633/2018.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó a los Miembros del Consejo de Administración de las solicitudes que efectuó al Ministerio de Economía, enviado correspondencia marginada a la Señora Ministra Dra. Luz Estrella Rodríguez, así: 1) En fecha 25/04/2018 con Ref. PE-615/2018, solicitándole la donación de 4 unidades de transporte para uso de las Oficinas: Central (que atiende a San Salvador, La Libertad y Chalatenango), Regional Paracentral (Cuscatlán, La Paz, San Vicente y Cabañas), Regional Occidental (Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate) y Regional de Oriente (Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión); 2) En fecha 27/04/2018 con Ref. PE-633/2018, dándole seguimiento a los compromisos adquiridos en reunión sostenida en fecha 20/04/2018 con equipo técnico institucional y el Ministerio de Economía, se le marginó nota exponiendo los principales acuerdos tomados que fueron los siguientes: a) Colaboración interinstitucional para poder dar a conocer los requisitos de exención de impuesto a los que alude el Art. 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, como un medio para que éstas se sometan a la investigación previa que realiza el INSAFOCOOP, y puedan gozar de la exención de impuesto sobre la renta y

municipales, con el fin de dinamizar la economía de éstas; b) Solicitud del apoyo para poder agilizar la entrega de acuerdos de exención de impuestos por parte del Ministerio de Economía, ya que se han abocado al INSAFOCOOP, una cantidad de Asociaciones Cooperativas que tienen más de un año de encontrarse en proceso. c) Apoyo en poder facilitarnos capacitaciones técnicas de forma interinstitucional con otras entidades de gobierno en temas de legislación aplicables, tales como Ministerio de Hacienda, Viceministerio de Vivienda, Fiscalía General de la República y además la intermediación para capacitaciones con otros países en temas del cooperativismo, d) Apoyo interinstitucional por parte del MINEC, en capacitaciones sobre temas de comercialización y acceso a mercados; e) Apoyo en la intermediación para buscar edificio para Oficina Central y Regionales que estén desocupados ya que actualmente estamos arrendando, y podríamos considerar el ahorro en este rubro, para ahorrarlo y subsanar con este presupuesto deficiencias mensuales; f) Facilitar con el Ministerio de Hacienda las gestiones para poder hacer efectivo un reembolso de fondos ajenos en custodia por el pago de seguros por robo de vehículos y equipo de cómputo, el cual asciende a \$23,512.51 y así poder apalancar las necesidades inmediatas; g) Actualmente se cubren con fondos de economías salariales y las 9 plazas que no se han contratado, las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, siendo necesario hacer el trámite para poder contratar las plazas técnicas de auditores y asesores, y poder de algún modo cubrir los servicios a las Asociaciones Cooperativas; h) Necesidad de un refuerzo presupuestario de \$200,000.00 para hacer frente a las cláusulas económicas del Contrato Colectivo de Trabajo. Los señores Miembros del Consejo de Administración, solicitaron que se les explicara cómo estaban distribuidos los fondos que se necesitan como refuerzo presupuestario, dando la explicación el señor Vanegas Cáceres, manifestando que estaban integrados así: 1) Por el monto de \$185,530.80 que comprenden las cláusulas económicas del Contrato Colectivo: Compensación Adicional en efectivo (Art.38) por el monto de \$43,934.80; Ayuda Familiar (Art.40) por el monto de \$41,600.00; Ayuda para Alimentos (Art.42) por el monto de \$ 27,456.00, Viáticos y Pago de Transporte (Art.39) por el monto de \$21,120.00, Capacitaciones (Art.17) por el monto de \$22,880.00, Cafetería (Art.41) por el monto de \$3,500.00 y Uniformes del Personal (Art.35) por el monto de \$25,040.00; y 2) Solicitud de Bienes y Servicios por el monto de \$14,469.20 para reforzar los siguientes rubros: Servicios Básicos por el monto de \$3,600.00, Adquisición de Software por el monto de \$3,000.00 y Licencias de renovación y Office STL por el monto de \$7,869.20; después de escuchar lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración dan por recibido el informe proporcionado por el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres; y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a la quince horas con cuarenta minutos del día señalado en la respectiva convocatoria.